

INFORME COMISARIO DE INDUSTRIAL FLODILICORES S.A.

Quito, Marzo 30 del 2015

A los señores socios de:
INDUSTRIAL FLODILICORES S.A.

En calidad de Comisario de INDUSTRIAL FLODILICORES S.A., y dando cumplimiento con lo que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, paso a informarles los resultados de la revisión efectuada a los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al año 2014, los mismos que detallo continuación:

1. De acuerdo a los datos del balance general de INDUSTRIAL FLODILICORES S.A., al 31 de diciembre del 2014, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los resultados financieros basados en mi examen.

En base a lo presentado y efectuada mi revisión, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de INDUSTRIAL FLODILICORES S.A., al 31 de diciembre del 2014, y los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha se encuentran de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Se ha realizado las revisiones pertinentes a los libros, registros contables, y a las cuentas de la Compañía en atención a su significación dentro de los respectivos grupos de Activos y Pasivos, y se han comprobado la veracidad de sus saldos y sus respaldos, encontrándose que las mismas han sido manejadas bajo principios y normas contables de general aceptación en nuestro país y se encuentran con un criterio uniforme con los ejercicios anteriores, presentando cifras y saldos razonablemente reales.

Se confirmó de manera especial, el fiel cumplimiento de las obligaciones fiscales y patronales de la empresa, las mismas que se hallan cubiertas dentro del ejercicio.

2. La Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones emitidas en las Juntas Generales de Socios, cabe mencionar la colaboración incondicional y veraz prestada por parte de todos los funcionarios de la Empresa hacia mi persona sirvió para dar como resultado el fiel cumplimiento de mis funciones.

En la revisión y constatación de Los libros de Actas, de las Juntas Generales de Socios, así como el libro de Participaciones y libros de Contabilidad se verifica que se encuentran de acuerdo con lo que establece las normas legales pertinentes.

3. El sistema de control interno establecido por la Compañía nos da como resultado una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos como pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder el monto de los beneficios que se deriven del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia General.
4. En lo relacionado con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS) debo mencionar que se continúa normalmente con el registro de las provisiones y demás regulaciones que demandan estas normas y siguen vigentes hasta la presente fecha en nuestra legislación ecuatoriana.

Muy atentamente,



Marco Hidalgo Llerena,
COMISARIO
Registro # 32.777